DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15305
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER246

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/02/2021	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 38A No. 4 - 63	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 96659.80, Y_1: 101638.28 X_2: 96666.15, Y_2: 101644.90 X_3: 96650.40, Y_3: 101657.20 X_4: 96644.85, Y_4: 101651.11		
SECTOR CATASTRAL:	Tibana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$30m^2$		
UPZ:	40-Ciudad Montes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	16-Puente Aranda	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0037OADM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$300m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39429		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Agentes Externos.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del predio objeto de inspección visual en el Sector Catastral Tibana en la Localidad de Puente Aranda

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, encontrando que en el predio se emplaza un conjunto residencial de casas consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento articulado). En el sector se emplazan edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles en altura de uso residencial (ver fotografías 1).

La vivienda evaluada, hace parte de las viviendas que conforman el conjunto residencial del predio de la Carrera 38A No. 4 – 63. La vivienda evaluada es de tres (3) niveles, construida aparentemente bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 2). La comunidad manifiesta su preocupación por los árboles que se encuentran en la zona verde del parque contiguo a la edificación objeto de estudio, debido a que se han presentado daños en el inmueble por la presencia de estos individuos arbóreos (Ver fotografía 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza inspección visual en el parque ubicado en el costado nororiental, contiguo a la vivienda localizada en la Carrera 38A No. 4 - 63 y del sector en general; se evidencian árboles de entre 5m y 30m de altura, de distintas especies, algunos con troncos de aproximadamente 0.80m y 0.20m de diámetro, es importante resaltar que se detalla la presencia de dos (2) individuos arbóreos los cuales presentan evidentes afectaciones como pérdida de verticalidad y excesivas ramificaciones lo que genera desprendimiento de ramas y frutos sobre la vivienda en general, (Ver fotografías 4, 5, 6, 7 y 8). Adicionalmente comenta el señor James Velásquez, propietario del inmueble que debido a la altura de los árboles los postes de luz se han averiado, y no tienen la suficiente iluminación en horas de la noche, lo que propicia inseguridad en el sector.

Una vez valorada el interior la vivienda de la Carrera 38A No. 4 – 63, se observa en el primer nivel una diferencia de elevación de aproximadamente 5mm entre las baldosas del comedor con respecto a las baldosas del pasillo de acceso, y dilataciones con alrededor de 3mm de abertura, tendencia horizontal y vertical, con longitudes entre 0.50m y 1.00m; en el patio de ropas la cubierta tipo marquesina y las canales perimetrales de aguas lluvias están colmatadas de hojas y frutos producto de los individuos arbóreos de la zona verde colindante, se reemplazó parcialmente el recubrimiento del muro perimetral al parque en su cara interior, debido a que según informa el señor James Velásquez, en el pasado se presentó una inestabilidad en el muro a causa de las raíces de los árboles, por lo cual se estabilizo el muro con soportes triangulares en la base del muro que se observan en la parte externa de la vivienda desde el parque, (Ver fotografías 9, 10, 11, 12, 13, 14). En el segundo y tercer nivel se evidencian fisuras en los muros de aparentemente 1mm de abertura y tendencia vertical, así como la invasión del predio con la excesiva ramificación de los individuos arbóreos del parque, (Ver fotografías 15, 16, 17 y 18).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales, fisuras y taponamiento de canales de aguas lluvias por la presencia de individuos arbóreos ubicados en el parque del costado nororiental de la vivienda de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda ubicada en la Carrera 38A No. 4 – 63.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Acceso al parque ubicado en el costado nororiental de la vivienda objeto de estudio.



Fotografía 4. Individuos arboreos con perdida de verticalidad





Fotografías 5 y 6. Individuos arboreos con perdida de verticalidad y excesiva ramificación.



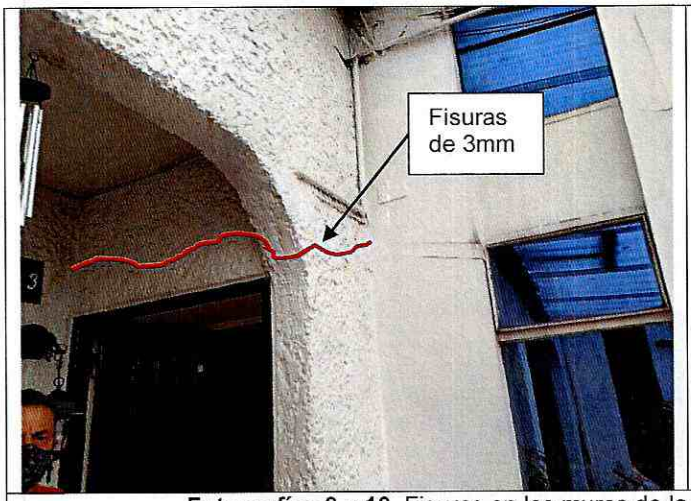
Fotografía 7. Individuo arbóreo con excesiva ramificación afecta la vivienda objeto de estudio.

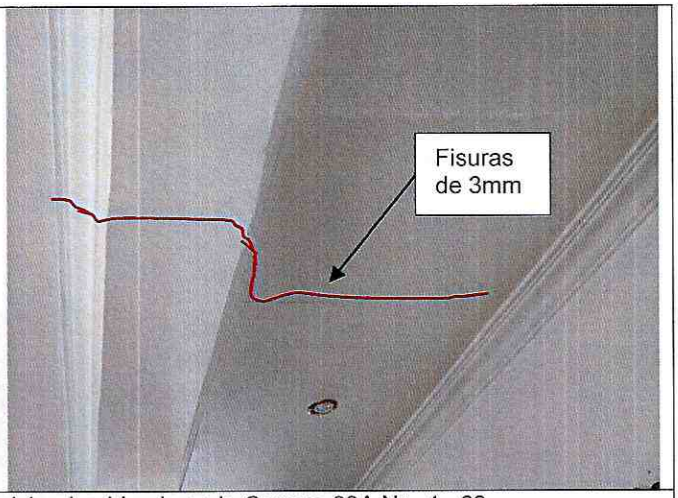


Fotografía 8. Soporte triangular en la base del muro que estabilizan el muro del patio de ropas de la vivienda, afectado por las raíces de los árboles.

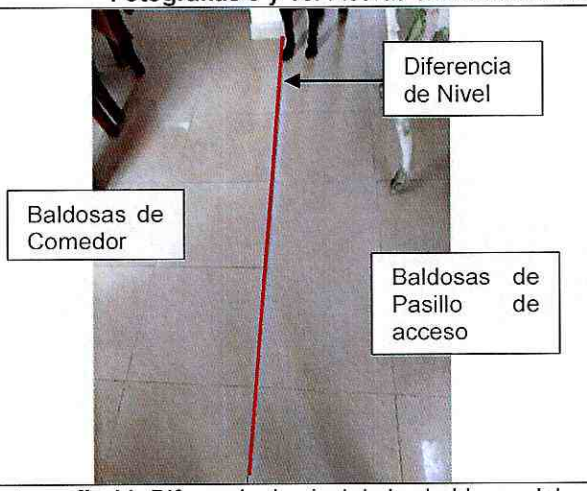
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. Fisuras en los muros de la vivienda ubicada en la Carrera 38A No. 4 - 63.



Fotografía 11. Diferencia de nivel de las baldosas del comedor con respecto a las baldosas de pasillo de acceso.



Fotografía 12. Fisuras en los muros de la vivienda ubicada en la Carrera 38A No. 4 - 63.



Fotografía 13. Cambio del recubrimiento de muro de la zona de ropas.

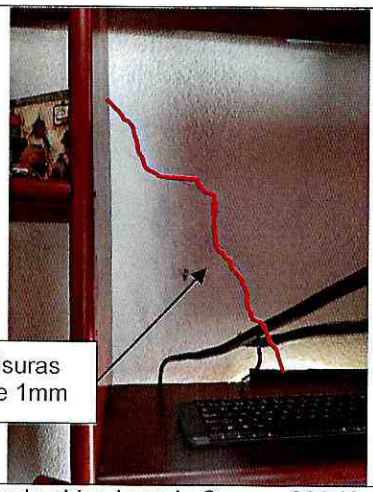


Fotografía 14. Cubierta y canales de aguas lluvias colmatadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

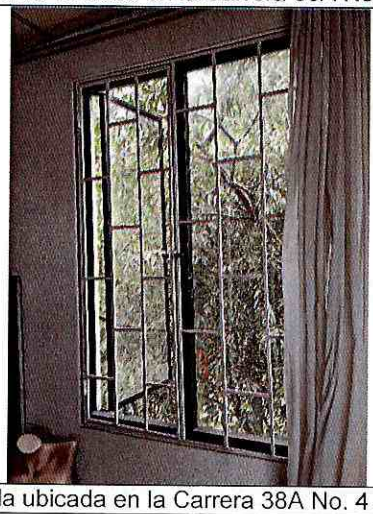
Código Postal: 111071





Fotografías 15 y 16. Fisuras en los muros del segundo nivel de la vivienda ubicada en la Carrera 38A No. 4 - 63.





Fotografías 17 y 18. Invasión de los individuos arbóreos a la vivienda ubicada en la Carrera 38A No. 4 - 63.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 38A No. 4 - 63	Muros de mampostería	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento en los daños evidenciados, posibles caídas de ramificaciones y/o árboles con alto grado de afectación; la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron daños en el momento de la inspección visual del predio de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 38A No. 4 - 63 y el parque ubicada al costado nororiental de la vivienda, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda. La inspección visual se realizó el día 04 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Los individuos arbóreos localizados en el parque contiguo a la vivienda de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, presentan pérdida de verticalidad y excesivas ramificaciones; podrían estar propensos a caídas o volcamientos.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar una nueva valoración del estado de las ramificaciones y raíces de los individuos arbóreos localizados en el parque del costado nororiental del predio de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, ya que pueden estar afectando la vivienda emplazada en el predio

- A Enel Empresa de energía de Bogotá, desde el marco de sus competencias realizar una revisión de la infraestructura de las redes eléctricas del sector colindante a la vivienda de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, dada la posible afectación por la presencia de los individuos arbóreos de la zona.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento en la estructura y acabados internos, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A los responsables del predio de la Carrera 38A No. 4 - 63, en el Sector Catastral Tibana de la Localidad de Puente Aranda, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad estructural, patología y comportamiento del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071